

RESOLUCIÓN N° **E1487**

SANTIAGO, 31 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en D.F.L. N° 3 de 2007 del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, D.U. N° 07732 de 1996, Decreto 309/1627/2018, Decreto 309/114/2022 y Decreto 309/33/2020.

CONSIDERANDO:

1° Que la Universidad de Chile, es un organismo público, funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya misión de su Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas es la generación, desarrollo, integración y comunicación del saber en ciencias básicas, ingeniería, ciencias de la tierra, economía y gestión.

2° Que el Consorcio de Investigación Astrofísica ("Astrophysical Research Consortium" en inglés) es una corporación sin fines de lucro cuya oficina está registrada en el Departamento de Astronomía, Casilla Postal 351850, University of Washington, Seattle, Washington, código postal 98195-1580 (de ahora en adelante "ARC").

3° Que nueve organizaciones, que incluyen la University of Washington, New Mexico State University, University of Colorado, John Hopkins University, University of Virginia, Georgia State University, University of Oklahoma, University of Wyoming y Brigham Young University se han unido en el Consorcio de Investigación Astrofísica (ARC) para diseñar, construir y/u operar una variedad de telescopios de distinto tamaño y tipo en el sitio del ARC Apache Point, ubicado en Sunspot, New Mexico. Uno de estos telescopios es el telescopio de 2.5 metros de propósito especial, que junto con instrumentos y edificios auxiliares, es conocido como el telescopio Sloan Digital Sky Survey (SDSS).

4° Que, actuando a través del ARC, seis organizaciones miembros, incluyendo la University of Washington, New Mexico State University, University of Colorado, Johns Hopkins University, the University of Virginia y Georgia State University, han expresado interés en asegurar fondos u otros recursos requeridos para la operación continua del telescopio SDSS, en una extensión de SDSS de cuatro a seis años, conocida como SDSS-V.

5° Que, se suscribió un Acuerdo entre ambas organizaciones con fecha 11 de diciembre de 2020, el cual fue aprobado mediante Resolución N° E00211, de 2021, de la FCFM, cuyo control de legalidad fue realizado con fecha 17 de marzo de 2021.

6° Que, actualmente, se requirió firmar con fecha 08 de junio de 2022 una Enmienda al referido Acuerdo entre el ARC y la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile con el propósito de transferir recursos a esta Casa de Estudios para la ejecución del referido proyecto astronómico.

RESUELVO:

1° Apruébese la Enmienda del Acuerdo SDSS-V suscrito entre la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas y el Consorcio de Investigación Astrofísica (ARC) suscrito con fecha 08 de junio de 2022, en su idioma original inglés, que se transcribe en idioma español para una adecuada comprensión:

Enmienda No. 01 al acuerdo entre al Consorcio de ARC No. SSP540 Investigación Astrofísica (ARC por sus siglas en inglés) y la Universidad de Chile (ORGANIZACION)

CONSIDERANDO QUE, ARC y Organización suscribieron previamente el Acuerdo No. SSP540;

CONSIDERANDO, que los Artículos III y XV del Acuerdo prevén modificaciones al Acuerdo y requieren que dichas modificaciones sean aprobadas por mutuo acuerdo escrito de Las Partes;

POR CUANTO, las Partes desean dejar constancia de su acuerdo mutuo sobre ciertos cambios;

POR LO TANTO, las Partes acuerdan modificar el Acuerdo de la siguiente manera:

1. En CONSIDERACIONES, revisar los párrafos primero y segundo, reemplazar, "Ocho organizaciones, incluidas la Universidad de Washington, la Universidad Estatal de Nuevo México, la Universidad de Colorado, la Universidad Johns Hopkins, la Universidad de Virginia, la Universidad Estatal de Georgia, la Universidad de Oklahoma y la Universidad de Wyoming se han unido en el Consorcio de Investigación Astrofísica (ARC) para diseñar, construir y/u operar una variedad de tamaños y tipos de telescopios en el sitio Apache Point de ARC en Sunspot, Nuevo México. Un telescopio es un telescopio de propósito especial de 2,5 metros que, junto con los instrumentos y edificios auxiliares, se conoce como el Telescopio Sloan Digital Sky Survey (SDSS)", con:

"Nueve organizaciones: la Universidad de Washington, la Universidad Estatal de Nuevo México, la Universidad de Colorado, la Universidad Johns Hopkins, la Universidad de Virginia, la Universidad Estatal de Georgia, la Universidad de Oklahoma, la Universidad de Wyoming y la Universidad Brigham Young se han unido en el Consorcio de Investigación Astrofísica (ARC) para diseñar, construir y/u operar una variedad de tamaños y tipos de telescopios en el sitio Apache Point de ARC en Sunspot, Nuevo México. Un telescopio es un telescopio de propósito especial de 2,5 metros que, junto con los instrumentos y edificios auxiliares, se conoce como el Telescopio Sloan Digital Sky Survey (SDSS)".

2. En el Artículo I, ALCANCE DEL TRABAJO, elimine el Anexo A del acuerdo y sustitúyalo por un nuevo Anexo A (Rev 12/09/21).

3. En el Artículo II, PERÍODO DE EJECUCIÓN, cambiar la fecha de finalización al 31 de diciembre de 2022.

4. En el Artículo III, LIMITACIÓN DE GASTOS, elimine el Anexo B y sustitúyalo por un nuevo Anexo B (Rev 12/09/21). Los cambios que se muestran en el Anexo B (Rev. 12/09/21) modifican el monto total financiado por el ARC al presupuesto de la Organización que se muestra en este Artículo III de \$29 500 000 CLP a \$53 500 000 CLP.

Todos los demás términos y condiciones permanecen sin cambios.

Aprobado y Acordado:

ARC Alim Pattern Business Manager

FCFM, UChile Francisco Martínez Concha Decano

Patricio Rojo Rubke, Director Depto. de Astronomía, U. de Chile

HAY FIRMAS.

3° RATIFÍQUESE la suscripción realizada del instrumento por el Director del Departamento de Astronomía con fecha 07 de enero de 2022.

3° APRÚEBENSE los correspondientes Anexos A y B que se acompañan, los cuales se entienden formar parte integrante de la presente resolución.

4° IMPÚTESE el ingreso de \$53.500.000 (cincuenta y tres millones quinientos mil pesos) que irroga la presente resolución al Título Ingresos, Subtítulo 3, Ítem 3.1, centro de costos 1606, del Presupuesto Universitario Vigente.



fcfm

FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

5° DEJESE constancia que la suscripción del presente Convenio no irroga gastos al Fondo General de la Universidad, de acuerdo al D.U. N° 02499, de 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado por:

MARCELA MUNIZAGA MUÑOZ
VICEDECANO

FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA
DECANO

DANILO KUZMANIC VIDAL
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO